

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 3 de noviembre de 2023, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo de los trabajadores de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres 2022-2025" en la que se recogen los acuerdos para proceder a la modificación de los artículos 4 y 18 del citado convenio. (2023064134)*

Visto el texto del Acta, de fecha 3 de noviembre de 2023, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo de los trabajadores de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres 2022-2025" (código de convenio 10000662011994, publicado en DOE de 3 de mayo de 2022), en la que se recogen los acuerdos para proceder a la modificación de los artículos 4 y 18 del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

**Primero.** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de noviembre de 2023.

La Directora General de Trabajo,

PILAR BUENO ESPADA



ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO CONVENIO  
COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO  
E INDUSTRIA DE CÁCERES

En Cáceres, siendo las 12:00 horas del día 3 de noviembre de 2023, se reúnen en los salones de reuniones de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres los miembros de la mesa negociadora del convenio de referencia con el siguiente objeto:

1. Analizar y tomar decisión en relación con el procedimiento de impugnación de convenio realizado por la Junta de Extremadura, y a tales efectos acuerdan por unanimidad modificar los artículos 4 y 18 del convenio del siguiente modo.

El artículo 4 del convenio,

Donde dice:

“Este Convenio será de aplicación en todos los centros de trabajo actualmente dependientes de la Cámara y en los que puedan crearse en el futuro”.

Debe decir:

“Este Convenio será de aplicación en el centro de trabajo de la Cámara en Cáceres sito en plaza del Dr. Durán, 2, así como en el resto de lugares de trabajo de la Cámara en la Provincia de Cáceres, dependientes del centro de trabajo antedicho, es decir, en la sedes de Plasencia y Navalmoral de la Mata y cualquier otro lugar de trabajo en el que circunstancialmente, y sin sustantividad propia, se deba realizar la prestación laboral”.

El artículo 18 párrafo cuarto del convenio,

Donde dice:

“Cuando un empleado pase a desempeñar interinamente por un periodo de tiempo igual o superior a dos meses un puesto con coeficiente superior al de su puesto habitual, tendrá derecho a la percepción durante ese tiempo del complemento de destino del puesto desempeñado interinamente, cesando en tal derecho al reintegrarse a su puesto”.

Debe decir:

“Cuando un empleado pase a desempeñar interinamente un puesto con coeficiente superior al de su puesto habitual durante un tiempo determinado, tendrá derecho a la percepción durante ese tiempo del complemento de destino del puesto desempeñado interinamente, cesando en tal derecho al reintegrarse a su puesto”.



2. Facultar al secretario del Convenio, D. Pedro Rosado Alcántara, y a la Federación Empresarial Cacereña en la persona de su presidente, D. José Manuel González Calzada, para que realice cuantos actos y gestiones sean necesarios para proceder a la publicación en el diario oficial de Extremadura del texto ahora aprobado.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba señalado.

GABRIEL ROMÁN ÁLVAREZ ARROYO (Presidente). NIF \*\*\*6163\*\*.

PEDRO ROSADO ALCÁNTARA (Miembro del Comité Ejecutivo). NIF \*\*\*1697\*\*.

RAÚL IGLESIAS DURÁN (Secretario General). NIF \*\*\*7460\*\*.

EVA MARÍA POLO DE LA OSA (Delegada Sindical). NIF \*\*\*8402\*\*.

VÍCTOR GRAJERA SALCEDO. NIF \*\*\*4790\*\*.

ANTONIO ORANTOS SÁNCHEZ-RODRIGO. NIF \*\*\*8424\*\*.

